



**FISCALÍA DE ESTADO**  
*Dirección de Asuntos Administrativos*  
Provincia de Mendoza

---

REF.:EXPTE. Nº 127-D-2019-01029.  
CABRERA, LUIS ANTONIO.  
P/ RETIRO VOLUNTARIO- ADECUACIÓN  
RÉGIMEN LEY POLICÍA FEDERAL.

SR. COORDINADOR EJECUTIVO DE  
LA OFICINA TÉCNICA PREVISIONAL.  
S-----//-----D:

En las presentes actuaciones se da intervención a esta Fiscalía de Estado, a efectos de que se emita dictamen sobre el beneficio del Retiro Voluntario y Título de Licenciado en Seguridad Pública Ciudadana (fs. 24), del Sr. Luis Antonio Cabrera.-

Considerando que la situación del peticionante se encuentra comprendida dentro de los requisitos exigidos por la Ley Nacional Nº 21.965 art. 91, el Decreto Nacional Nº 1.627, de fecha 13 de noviembre de 2.007 y el Decreto Provincial Nº 779, Ministerio de Hacienda, de fecha 18 de abril de 2.007; por lo que es opinión de Fiscalía que no existen objeciones legales que oponer al otorgamiento del beneficio de Retiro Voluntario.-

En relación a lo solicitado sobre el título, esta Fiscalía de Estado ya ha emitido opinión en Dictamen Nº 585, de fecha 29 de octubre de 2.018, en Autos Nº 370-D-2018-01029, caratulados: "BRAVO, MODESTO ESTEBAN P/ RETIRO VOLUNTARIO", motivo por lo cual en las presentes actuaciones se cumpliría con lo prescripto en el Art. 94 inc. d) Ley Nº 21.965.-

Teniendo en cuenta lo establecido en el Convenio de Transferencia del Sistema Previsional, aprobado por Decreto Nº 109/96, debe darse vista a A.N.S.E.S.-



**FISCALÍA DE ESTADO**  
***Dirección de Asuntos Administrativos***  
Provincia de Mendoza

---

El presente dictamen se emite en el marco de la resolución N° 96/2.015, de Fiscalía de Estado.-

Sirva el presente de atenta nota de remisión.-

Firmado: Dr. Abel Albarracín.-

---

DIRECCIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS. FISCALÍA DE ESTADO.

Mendoza, 22/07/2.019.

Dictamen N° 262/2.019. AVD.